



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA I - N° 85

ARTÍCULO 1.- Se crea el Programa de Oratoria y Protocolo "Hablemos Preparados" destinado a funcionarios y agentes municipales con el fin de instruir sobre técnicas de comunicación.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos del Programa perfeccionar las técnicas y herramientas de presentaciones orales y la capacidad de transmitir información e ideas que les sirvan en su desempeño social y profesional, establecer los principios protocolares y los procedimientos correspondientes a la hora de planificar, organizar e implementar un acto institucional.

ARTÍCULO 3.- Se determina como autoridad de aplicación del Programa a la secretaría que el Departamento Ejecutivo Municipal determine.

ARTÍCULO 4.- El Programa debe estar a cargo de un profesional técnico en ceremonial y protocolo o especializado en el área, locutor o licenciado en comunicación, el que debe desarrollar con las temáticas correspondientes.

ARTÍCULO 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.